

COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
62º periodo de sesiones
Punto 15 del orden del día

TC 62/15
25 julio 2012
Original: INGLÉS

EXAMEN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 62º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 62º periodo de sesiones del 6 al 8 de junio de 2012 bajo la presidencia de la Sra. Nancy Karigithu (Kenya). También estuvo presente el Vicepresidente del Comité, el Sr. Sammy Park (República de Corea).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones 61 Estados Miembros, un Miembro Asociado, seis organizaciones intergubernamentales y una organización no gubernamental. Asistieron también representantes de la Universidad Marítima Mundial (UMM) y de la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA) (documento TC 62/INF.1).

Discurso de apertura del Secretario General

1.3 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura. El texto completo de éste puede descargarse del sitio de la OMI en la Red en el siguiente enlace:

<http://www.imo.org/MediaCentre/SecretaryGeneral/Secretary-GeneralsSpeechesToMeetings>.

Adopción del orden del día

1.4 El Comité adoptó el orden del día (documento TC 62/1) y acordó ocuparse de los distintos temas que tenía que examinar tal como figuran en el orden del día.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 Se presentó al Comité el documento TC 62/2, en el que se informaba de los resultados de las reuniones de otros órganos de la OMI celebradas desde mayo de 2011, incluidas las correspondientes al MSC 89, el C 106, el FAL 37, el LC 33/LP 6, el C/ES.26, la A 27 y el MEPC 63.

2.2 Se invitó al Comité a que examinara la petición del MSC 89 de conseguir fondos para la traducción al idioma del país receptor, en el caso de que no sea uno de los seis idiomas oficiales de la OMI, de la parte B del Código de seguridad para pescadores y buques pesqueros, las Directrices de aplicación voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños y las Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta (Directrices para la implantación).

2.3 Varias delegaciones manifestaron que el PICT debería apoyar la traducción de las Directrices para la implantación a un idioma nacional cuando éste sea distinto de los seis idiomas oficiales de la OMI. No obstante, se señaló al Comité el hecho de que nunca antes se había proporcionado financiación para traducciones de este tipo debido a restricciones presupuestarias. Es posible que en el pasado se hayan realizado traducciones a alguno de los seis idiomas oficiales de la OMI, pero únicamente cuando se hubiesen solicitado y obtenido donaciones externas. Se sugirió alentar a los países en desarrollo que necesitaran las Directrices para la implantación en sus idiomas nacionales a que determinasen fuentes de financiación para la traducción.

2.4 Se propuso que la OMI se pusiera en contacto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para aunar esfuerzos a fin de encontrar una solución para la traducción de las Directrices para la implantación. El Secretario General destacó la necesidad de que las Directrices se difundieran más ampliamente entre buena parte de los países en desarrollo y garantizó al Comité que la propuesta se examinaría conjuntamente con la FAO.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORME BIENAL CORRESPONDIENTE A 2010-2011

3.1 Se presentaron al Comité dos documentos sobre el **Informe bienal del PICT** correspondiente a 2010-2011. El documento TC 62/3 contiene en su anexo 1 un resumen de los logros y resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco de los programas de ámbito mundial y regional; y el documento TC 62/3/Add.1 contiene en su anexo 2 una reseña de la distribución de los recursos financieros del PICT mediante el análisis de los gastos.

3.2 Se informó al Comité de que los resultados de la implantación del PICT mostraban que, durante el bienio, se habían desarrollado con éxito más de 350 actividades. Este número incluía, entre otras cosas, la realización de 45 misiones y funciones de asesoramiento, así como la celebración a nivel nacional, regional y mundial de 180 cursos de formación, seminarios y cursillos. Estas actividades de formación abarcaron una amplia gama de temas marítimos y gracias a ellas se impartió información a un número aproximado de 4 340 personas. Además, unos 2 940 funcionarios asistieron a eventos destinados a desarrollar y armonizar las estrategias regionales sobre temas marítimos de índole técnica.

3.3 También se informó al Comité de que el gasto total en actividades de cooperación técnica en 2011 había ascendido a 15,47 millones de dólares de los Estados Unidos, importe que representa el gasto anual máximo en cooperación técnica de la OMI registrado hasta la fecha y un índice de ejecución del 87 % de los recursos programados para ese ejercicio. El "Perfil de desembolso de recursos" incluye 23 fuentes de financiación, siendo el Fondo de Cooperación Técnica el más significativo, tras haber aumentado de 6,53 millones de dólares en 2010 a 7,38 millones de dólares en 2011, cantidad que representa el 48 % del total de los fondos gastados durante el último año.

3.4 Se informó además al Comité de que no debía subestimarse el valor que las contribuciones de naturaleza no financiera han supuesto para el éxito general en la ejecución de las actividades del PICT.

3.5 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento por este informe completo y bien estructurado, y tomaron nota de la menor cantidad de papel empleada y de la calidad y precisión de la presentación. Tras felicitar a la Secretaría por los impresionantes resultados logrados mediante la realización de actividades durante el bienio, incluido el elevado índice de ejecución, las delegaciones reconocieron la importancia y la solidez del PICT para crear capacidad.

3.6 Varias delegaciones facilitaron información adicional sobre las actividades de las que, como Estados Miembros, se habían beneficiado. Algunas delegaciones resumieron las actividades que han contado con apoyo de sus Gobiernos e informaron al Comité del papel que los Gobiernos respectivos y organizaciones regionales han desempeñado en la ejecución del PICT. El Comité reconoció la importancia de los acuerdos de asociación con la OMI en la transferencia de conocimientos, y sobre todo de la cooperación mediante los memorandos de entendimiento. También se manifestó agradecimiento por el apoyo de los compromisos de los donantes, que han contribuido al elevado índice de resultados conseguidos.

3.7 Varias delegaciones apoyaron una sugerencia de cambiar el título de la columna "beneficiarios" por el de "países participantes" en el anexo 1. Al mismo tiempo que algunas delegaciones tomaron nota de la mayor realización de eventos en determinadas regiones y de la mayor cooperación con organizaciones regionales en la implantación del PICT, varias delegaciones propusieron informar sobre la utilización de la UMM y del IMLI, y de sus graduados, en la ejecución del PICT, y otra delegación pidió que se aumentase el número de becas para mujeres en el sector marítimo.

3.8 El Director de la División de Cooperación Técnica agradeció a los Estados Miembros haber facilitado información adicional sobre las actividades del PICT y señaló que la Secretaría haría suyas las sugerencias en el futuro. También informó al Comité de que la Organización seguía procurando hacer mejor empleo de los graduados de la UMM y del IMLI y, en este sentido, la OMI y la UMM habían creado recientemente un Comité mixto sobre la ejecución del PICT. El Director subrayó que los resultados de la implantación del PICT se debían al esfuerzo conjunto de varias divisiones de la Secretaría, junto con numerosos socios, Estados Miembros y otras organizaciones pertinentes.

3.9 El Comité tomó nota de que el Informe bienal sobre la implantación del PICT correspondiente al bienio 2010-2011 se incluiría en la página sobre cooperación técnica del sitio de la OMI en la Red.

3.10 Hubo un amplio apoyo a la iniciativa del Secretario General recogida en el documento TC 62/3/1 de crear perfiles de los países para abordar las necesidades reales de creación de capacidad de los países en desarrollo, y a la propuesta de incrementar la asistencia para formular estrategias y políticas nacionales sobre el transporte marítimo en los países en desarrollo. Se presentaron algunas sugerencias para mejorar el proyecto de plantilla de perfil de país. Varias delegaciones observaron la importancia de que los perfiles de los países se vinculen al Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, como modo de hacer un seguimiento de las cuestiones que se observen durante las auditorías. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de evitar la duplicación al recopilar información y de hacer uso de lo que ya se dispone mediante otras fuentes, como el GISIS. Se sugirió que, para evitar la duplicación de información, la OMI ejerciese un papel coordinador y actuase como "centro de intercambio de información". Algunas delegaciones se refirieron a la importancia de mantener los seminarios regionales que han sido a menudo el foro correcto para que los países que participan en los mismos determinen las necesidades nacionales más específicas sobre alguna cuestión concreta, y pidieron prudencia a la hora de limitar los eventos regionales.

3.11 El Secretario General agradeció a todas las delegaciones su apoyo, observaciones y sugerencias, y tomó nota de que la plantilla de perfil de país propuesta era un proyecto acerca del cual debían examinarse dos aspectos principales:

- .1 la creación de un mecanismo interactivo de cooperación entre la Secretaría y los Estados Miembros encaminado a identificar las necesidades reales de esos países; y
- .2 una base de datos con los perfiles de los países, que serviría de complemento en la recopilación de información y se vincularía a los resultados de las auditorías de los Estados Miembros.

3.12 El Secretario General reiteró la importancia de evitar cualquier duplicación, sobre todo al proporcionar cooperación técnica. Aseguró al Comité que se tomarían en consideración todas las observaciones de las delegaciones y que la Secretaría continuaría desarrollando y ajustando dicha plantilla e informaría al respecto al Comité en su 63º periodo de sesiones.

3.13 También se sometió al examen del Comité el documento TC 62/3/2, presentado conjuntamente por Francia, Marruecos y Vanuatu, y que contiene "Propuestas de medidas destinadas a aumentar el número de ratificaciones de los instrumentos de la OMI".

3.14 Diversas delegaciones manifestaron la opinión de que era útil y debía alentarse a los Estados Miembros a que compartiesen experiencias de forma voluntaria sobre sus preparativos nacionales para ratificar los instrumentos de la OMI. Si bien la propuesta contenida en el documento TC 62/3/2 contó con cierto apoyo, varias delegaciones manifestaron su preocupación por la carga administrativa que lleva consigo la ampliación del GISIS y la traducción de material.

3.15 La Secretaría señaló que el modo actual de proceder era recibir de forma individual las solicitudes de asesoramiento acerca de la ratificación de los instrumentos de la OMI y alentó a los Estados Miembros a compartir sus experiencias con aquellos países que se encuentran en situaciones similares y requieren asistencia técnica. Ante los obstáculos señalados por los Estados Miembros, el Director de la División de Cooperación Técnica propuso mantener el modo actual de proceder, en lo que el Comité estuvo de acuerdo, mientras la Secretaría seguiría estudiando opciones para facilitar el intercambio de información entre Estados Miembros.

3.16 Francia presentó otros dos documentos: el documento TC 62/3/3 titulado "Propuesta de mejora del proceso de contratación de expertos dispuestos a trabajar para la Organización en el marco del Programa integrado de cooperación técnica", y el documento TC 62/3/4 titulado "Propuesta para mejorar la difusión de las medidas del Programa integrado de cooperación técnica".

3.17 Varias delegaciones manifestaron su apoyo a una mayor transparencia en la divulgación de las actividades del PICT y en la selección de los consultores. Otras delegaciones, sin embargo, apuntaron al carácter especializado de la asistencia que presta la OMI con el PICT y destacaron la posible carga administrativa y financiera que cualquier procedimiento adicional podría suponer para la Secretaría.

3.18 El Director de la División de Cooperación Técnica proporcionó al Comité información sobre el sistema recientemente creado de lista electrónica basado en la Red, con el que se administran los datos de los consultores externos dispuestos a participar en la ejecución de las actividades del PICT. Declaró que el sistema actual, que se ha revisado recientemente, contaba con más de 1 000 consultores y era idóneo para consultorías a corto plazo, con respecto a las que a menudo no se conocían por adelantado el lugar y fechas exactos.

3.19 El Comité decidió que la Secretaría estudiaría el modo de integrar las propuestas en el sistema actual de la OMI basado en la Red e incluiría con carácter experimental determinadas actividades del PICT en el sitio de la OMI en la Red, a fin de permitir a potenciales consultores inscribirse mediante el sistema de lista electrónica.

3.20 Alemania presentó el documento TC 62/3/5: "Estructuración de los resultados del PICT", para ofrecer posibilidades de mejorar los procedimientos existentes dentro de la OMI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, a fin de que el PICT y la ejecución de los programas sean más eficaces y eficientes.

3.21 El Comité, en general, apoyó las propuestas contenidas en el documento TC 62/3/5 y tomó nota de que su fin era lograr una mayor eficiencia y transparencia en la ejecución del PICT. Concretamente, las delegaciones reafirmaron la importancia de la evaluación y de que los participantes que hayan asistido a los seminarios y cursos complimenten los cuestionarios, por la información vital que proporcionan para el desarrollo futuro del PICT. Una delegación sugirió que los formularios debían revisarse para mejorar el contenido, lo que podría mejorar también el índice de respuestas.

3.22 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que la Secretaría había respondido al cuestionario del anexo del documento TC 62/3/5 y de que algunas de las cuestiones de la propuesta se podían debatir también en el marco del punto 10 del orden del día: "Evaluación de los resultados de 2008-2011". Además recordó, con respecto a las propuestas de indicadores de resultados sobre cooperación técnica, que había remitido al Comité a la resolución A.1037(27) de la Asamblea, y señaló que esas propuestas se implantarían y se informaría al respecto al Comité. También señaló al Comité que el personal de la OMI tenía acceso a toda la información relativa al PICT mediante el SAP y los documentos de ejecución del programa, y reafirmó que la Secretaría estudiaría sin lugar a dudas otros mecanismos para compartir información. También informó al Comité de que, mediante la revisión que estaba realizando la Secretaría del Manual de procedimientos de cooperación técnica de 2003, se estudiaría la posibilidad de actualizar los cuestionarios de las evaluaciones.

3.23 A título informativo, se presentaron tres documentos más en relación con el punto del orden del día referido al PICT. El documento TC 62/INF.2, elaborado por la Secretaría, contiene información sobre la "Preparación de la OMI para la Conferencia Río+20", la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012. El documento TC 62/INF.3, presentado por la FAO, contiene información sobre el proyecto reciente de la FAO a nivel mundial sobre la seguridad en el mar para las pesquerías a pequeña escala en los países en desarrollo, que incluye un componente conjunto FAO-OMI dedicado a la "Reconstrucción y rehabilitación tras el tsunami en el golfo de Bengala, centrado en la seguridad de los buques pesqueros pequeños", dentro del PICT.

3.24 El documento TC 62/INF.4, presentado por la República de Indonesia, contiene información sobre la labor realizada por Indonesia para aumentar la seguridad de sus propios buques y el resultado conseguido con esta labor, y sobre el Foro regional sobre la seguridad de los transbordadores nacionales que se celebró en Bali (Indonesia) en diciembre de 2011.

4 FINANCIACIÓN SOSTENIBLE DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

4.1 Se presentó al Comité el documento TC 62/4, en el que se facilita información sobre la situación de los fondos voluntarios y las donaciones en efectivo a las actividades de cooperación técnica de la OMI realizadas desde que la Secretaría presentó su informe en el TC 61, así como información sobre las medidas que se han tomado desde la adopción por el Comité de la estrategia de financiación a largo plazo del PICT.

4.2 Se informó al Comité de que la Secretaría estaba actualmente estableciendo un nuevo fondo fiduciario de donantes múltiples para las actividades de asistencia técnica relacionadas con el fomento de las medidas de eficiencia energética en el transporte marítimo.

4.3 También se informó al Comité de que había 19 instrumentos financieros en activo, 10 de ellos establecidos con organismos gubernamentales de Canadá, Egipto, Estados Unidos, Italia, Noruega, Reino Unido y República de Corea, y el resto, con organizaciones internacionales y regionales y el sector. El Comité tomó nota de que, desde el 1 de junio de 2011, se habían aportado aproximadamente 7,3 millones de dólares a los fondos fiduciarios de donantes múltiples e instrumentos financieros de la OMI, y de que las donaciones en efectivo puntuales a actividades específicas del PICT ascendieron a 415 657 dólares.

4.4 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían contribuido a las actividades de cooperación técnica de la OMI mediante diversos instrumentos. En particular, tomó nota de que, tras la inclusión de la OMI en la lista del CAD de la OCDE,^{*} la República de Corea había prestado apoyo financiero a dos proyectos ambientales mediante sus asignaciones presupuestarias de asistencia oficial para el desarrollo. A este respecto, se instó a los Estados Miembros de la OCDE y a las organizaciones internacionales y regionales a que realizaran contribuciones financieras al PICT mediante sus asignaciones presupuestarias de asistencia oficial para el desarrollo.

5 VINCULACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

5.1 Se presentaron al Comité el documento TC 62/5, en el que se facilita información acerca de la situación relativa a la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea: "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio", y el documento TC 62/5/1, presentado por la delegación de Angola, que contiene el informe del Grupo de trabajo por correspondencia sobre un proyecto de demostración que tiene por objeto ilustrar la función que puede desempeñar la facilitación del transporte marítimo en la reducción de la pobreza (ODM 1).

* Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)/Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD).

5.2 Se informó al Comité de que, durante el periodo sometido a examen, se implantaron actividades del PICT en los ámbitos SAR y del SMSSM, la seguridad de los buques no regidos por el Convenio SOLAS, la protección del medio marino y la mejora de los acuerdos de asociación, la lucha contra el VIH/SIDA y el fomento de la igualdad entre los géneros en el sector marítimo; todos estos aspectos contribuyeron a los ODM.

5.3 Un gran número de delegaciones dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada y reiteró la necesidad de que la Secretaría continuara trabajando en el establecimiento de vínculos más estrechos entre el PICT y los ODM, en particular, en cuanto a la eliminación de la pobreza extrema. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que los informes futuros del PICT reflejaran logros más concretos en cuanto a los vínculos con los ODM. Una delegación informó al Comité de que, de acuerdo con la experiencia de su país, la probabilidad de atraer financiación de donantes para actividades era mayor cuando se demostraba que dichas actividades tenían una vinculación muy estrecha con los ODM.

5.4 En relación con el párrafo 6 del documento TC 62/5 sobre la elaboración y el funcionamiento de la base de datos nacional a fin de prestar asistencia al sistema nacional de transporte marítimo en Bangladesh, la delegación informó al Comité de que, en efecto, el proyecto había finalizado, pero que, a diferencia de lo que se indica en el informe, aún no estaba funcionando por algunos problemas técnicos. En consecuencia, la delegación pidió la asistencia de la Secretaría a fin de rectificar los problemas técnicos para que el proyecto pasara a ser operativo.

5.5 En lo que respecta al documento TC 62/5/1, un gran número de delegaciones dio las gracias al Grupo de trabajo por correspondencia por la labor del mismo, coordinado por Angola, y apoyó el mandato. Un delegado destacó la necesidad de que el proyecto se desarrollase en un pequeño Estado insular en desarrollo (PEID) y/o en un país menos adelantado (PMA). En consecuencia, varias delegaciones pidieron a la Secretaría que incluyera el proyecto de demostración en el programa de trabajo de la Organización para 2013-2016, con la expectativa de que se presentara un informe inicial del proyecto en 2014. El Comité respaldó la propuesta de la Secretaría de emprender la implantación inmediata del mandato, tal como lo había aprobado el Comité mediante misiones de evaluación de las necesidades y la determinación de fuentes posibles de donantes para financiar el proyecto de demostración.

6 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO

6.1 Se presentó al Comité el documento TC 62/6, en el que se resumen los avances realizados en la prestación de asistencia técnica mediante coordinación regional en África, Asia oriental y el Caribe, así como la situación actual de la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica". También se presentó al Comité el documento TC 62/INF.5, en el que se informa de la asociación para la creación de capacidad entre la OMI y la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), y sobre la World Wide Academy de la AISM, de creación reciente.

6.2 El Comité tomó nota de que la Secretaría había seguido esforzándose por elaborar y mejorar los acuerdos de asociación y de que esos esfuerzos se habían traducido en un aumento del número de memorandos de entendimiento y acuerdos concertados desde el TC 61. En particular, en la actualidad hay 75 acuerdos en activo para la ejecución de actividades de cooperación técnica, 43 de ellos concertados con países en desarrollo y desarrollados, así como territorios dependientes, y 32 con organizaciones internacionales, instituciones regionales y el sector. Se informó al Comité de que se habían establecido seis

acuerdos nuevos desde la elaboración del documento TC 62/6; a saber, con la Comisión del Mar Negro, la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y el Programa Mundial de Alimentos.

6.3 El Comité felicitó a la Secretaría por su amplio informe. Varias delegaciones reiteraron su apoyo continuo y contribución a las actividades de cooperación técnica mediante acuerdos de asociación con la OMI. La delegación de Australia informó al Comité de que, durante el 108º periodo de sesiones del Consejo previsto para la semana siguiente, la OMI y la Autoridad de Seguridad Marítima de Australia concluirían un memorando de entendimiento para formalizar el apoyo en especie de dicha Autoridad a la creación de capacidad técnica.

6.4 Varias delegaciones manifestaron su satisfacción con respecto al plan de presencia regional de la OMI, así como su deseo de que éste continuara. A este respecto, el Comité volvió a manifestar su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI (Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Kenya y Trinidad y Tabago) y a todos los socios en la cooperación técnica por sus contribuciones financieras y apoyo en especie para implantar el PICT de manera eficaz.

6.5 El Comité felicitó a la AISM por haber creado la World Wide Academy y pidió que se le mantuviera informado de la labor desempeñada conjuntamente por la Organización Hidrográfica Internacional, la AISM y la OMI en el ámbito de la creación de capacidad, dentro de la iniciativa "Unidos en la acción".

7 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

7.1 Se presentaron al Comité los documentos TC 62/7 y TC 62/7/Corr.1, en los que se informa sobre el estado de implantación del programa mundial sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (VIMSAS) desde el 61º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica.

7.2 Se informó al Comité de que, desde que la OMI empezó a impartir cursos de formación para auditores en el seno del PICT, habían recibido formación 410 personas de un total de 146 países en 28 cursos/cursillos regionales, de los cuales cuatro se habían realizado en 2011. Además, para 2012 se habían programado dos cursos de formación regionales para auditores y tres cursillos regionales para administradores marítimos.

7.3 El Comité tomó nota de que, en el 20º periodo de sesiones del Subcomité de Implantación por el Estado de Abanderamiento, se había ultimado el Código revisado para la implantación de los instrumentos obligatorios de la OMI, que ha pasado a denominarse "Código para la implantación de los instrumentos de la OMI" (Código III), que deberían aprobar el MSC y el MEPC a finales de este año, y que posteriormente se presentaría a la Asamblea en su vigésimo octavo periodo de sesiones, en 2013.

7.4 El Comité también tomó nota de que el Grupo mixto de trabajo sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros había revisado en su 5º periodo de sesiones el Marco y los Procedimientos para el Plan; el informe resultante se sometería al Consejo en su 108º periodo de sesiones dentro del punto 6 del orden del día.

7.5 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento por las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por la Secretaría en relación con el VIMSAS. Varias delegaciones ofrecieron información suplementaria sobre actividades conexas que se disponían a realizar en un futuro próximo. Algunas delegaciones informaron al Comité de su intención de designar a más auditores para el Plan en el futuro. Otras delegaciones

destacaron la importancia de aprovechar el producto de las auditorías en la programación del PICT. Una delegación puso de relieve el incremento esperado de los costos y de la carga de trabajo para la Secretaría una vez el Plan sea obligatorio y sugirió desarrollar un plan de auditorías simplificado y eficiente que requiera menos recursos.

7.6 El Secretario General agradeció a todas las delegaciones sus observaciones positivas y su apoyo durante el periodo transitorio hasta que el Plan sea obligatorio a finales de 2015, como aprobó la Asamblea. Para garantizar que no haya problemas durante el periodo transitorio, el Secretario General hizo hincapié en lo siguiente:

- .1 que continuarían las actividades actuales de cooperación técnica para apoyar a los Estados Miembros dentro del programa mundial sobre el VIMSAS;
- .2 la importancia del aspecto legislativo de la labor tendente a cambiar el carácter voluntario por el carácter obligatorio del Plan, que están llevando a cabo el MSC y el Grupo mixto de trabajo sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros, con objeto de ultimar el Código III; y
- .3 la creación de un mecanismo eficaz, con el apoyo del MSC y el TC, que permita establecer vínculos entre los resultados de las auditorías, como aportación a la programación de la asistencia técnica, conforme destacaron varias delegaciones.

8 INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

8.1 El Comité examinó tres documentos, a saber, el TC 62/8, el TC 62/8/Add.1 y el TC 62/8/1, referentes al Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo (IWMS). El Comité tomó nota del informe sobre las actividades de ejecución realizadas en el marco del programa IWMS desde enero hasta diciembre de 2011, y de los correspondientes resultados de las actividades realizadas en el marco del programa desde enero hasta marzo de 2012. Felicitó a la Secretaría por esta iniciativa avanzada al ampliar el papel de la mujer en el sector marítimo y reconoció que el alcance del programa IWMS había sido un motor fundamental para cambiar el enfoque de los recursos humanos dentro de las Administraciones marítimas nacionales.

8.2 El refuerzo de las asociaciones regionales de mujeres que ocupan cargos directivos en los sectores marítimo y portuario fue un aspecto significativo del programa de 2011. Entre los socios se cuentan los siguientes: la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo de Alejandría (Egipto); el *Institut Portuaire d'Enseignement et de Recherche* de Le Havre (Francia); el Foro Latinoamericano sobre la mujer en el sector marítimo; la Asociación de mujeres del sector marítimo de Papua Nueva Guinea; la Asociación de Mujeres del Sector Marítimo en Asia (WIMA-Asia) y la Asociación de mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo en África oriental y meridional (WOMESA).

8.3 WOMESA y el Foro Latinoamericano transmitieron sus respectivas solicitudes a los Estados Miembros y a la comunidad marítima en general, a través de las dos resoluciones incluidas en sendos anexos de los documentos TC 62/8/1 y TC 62/8/Add.1. A este respecto, el Comité tomó nota de las cuestiones contenidas en la resolución 1 de WOMESA (2011): "Creación de capacidad por conducto de WOMESA en apoyo de administradoras marítimas, alumnas y mujeres marineras" y en la resolución adoptada por el Foro Latinoamericano sobre la mujer en el sector marítimo titulada: "La contribución de las mujeres en el sector marítimo a la mejora del desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad marítima y portuaria en América Latina".

8.4 Al presentar el documento TC 62/8/1, la delegación de la República de Corea informó al Comité de los posibles ámbitos de apoyo, a través del programa IWMS de la OMI, para fortalecer el papel de la mujer y su desarrollo en la profesión de marino. En dicho documento se subrayan los retos a los que hacen frente las mujeres marineras en el sector marítimo y se propone una forma de proceder que incluye la participación de la OMI y sus Estados Miembros, compañías navieras, los sindicatos de la gente de mar e institutos de formación. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a las cuestiones planteadas y a las soluciones propuestas, incluido el establecimiento de una política para promover la presencia de mujeres marineras en el sector marítimo, con una campaña de aumento de la concienciación.

8.5 Varias delegaciones proporcionaron ejemplos sobre el cambio de actitud que se ha producido en sus Administraciones, en las que ha aumentado la inscripción de mujeres en los institutos de formación marítima y su posterior empleo y desarrollo profesional dentro de las Administraciones marítimas.

8.6 La Secretaría informó al Comité de que las propuestas presentadas por la República de Corea siguen directamente las cuestiones resaltadas en el programa IWMS, WIMA-Asia y WOMESA, y acogió con agrado la oportunidad para seguir estudiando estas cuestiones. Para resumir, la Presidenta se refirió a la labor consultiva que deberán desarrollar conjuntamente la IMO y la República de Corea para fortalecer el desarrollo de la mujer en la profesión de marino, lo que beneficiará al sector marítimo en su totalidad. Hizo notar que la OMI buscará formas, siempre que sea posible, de colaborar con la Organización Internacional del Trabajo para mejorar el entorno laboral de las mujeres a bordo de los buques y proseguirá las deliberaciones con la República de Corea para determinar qué estrategias pueden beneficiar especialmente a las mujeres marineras.

9 INSTITUCIONES MUNDIALES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

9.1 Se presentó al Comité el documento TC 62/9 sobre instituciones mundiales de formación marítima, en el que se ofrece un resumen de las actividades llevadas a cabo en 2011 por la UMM, el IMLI y la IMSSEA. Se informó al Comité de que se disponía de amplia documentación del Consejo en relación con los informes de los órganos rectores de la UMM y el IMLI, incluidos los informes completos sobre ingresos y gastos. Esos documentos son los siguientes: C 108/12 (a, b, c y d) en relación con la UMM; y el C 108/13 (a, b, c y d/Rev.1) en relación con el IMLI.

9.2 Algunas delegaciones acogieron con agrado la decisión de la Asamblea de la OMI de proteger el 5 % de "un porcentaje no inferior al 80 %" del excedente del Fondo Comercial asignado al Fondo de Cooperación Técnica para reforzar las finanzas de la UMM, y manifestaron su agradecimiento por los esfuerzos fructíferos realizados por la dirección de la Universidad para mejorar la situación financiera de esta última.

9.3 En cuanto al apoyo constante de la Nippon Foundation y la Ocean Policy Research Foundation a la UMM y al IMLI, la delegación del Japón observó que, pese al logro notable de que el año terminara con superávit, la situación financiera de la Universidad continuaba siendo una prioridad complicada. Tras destacar la importancia de la UMM como centro de educación e investigación, la delegación hizo hincapié en que deben adoptarse otras medidas para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo de la Universidad, y propuso que una de dichas medidas podría ser la utilización de la Universidad por parte de los Estados Miembros como "laboratorio de ideas" para proyectos de investigación.

9.4 El papel de la UMM y el IMLI como contribuyentes principales a las capacidades jurídicas y de gestión del sector marítimo fue enormemente valorado por varias delegaciones, que hicieron referencia a la repercusión mundial de los graduados de estas instituciones en sus Administraciones marítimas nacionales.

9.5 Tras anunciar que las celebraciones del 30º aniversario de la Universidad tendrán lugar el próximo año, la delegación de Suecia informó al Comité de que, gracias a la generosidad de la ciudad de Malmö, la Universidad se trasladará a unas nuevas y modernas instalaciones en 2013.

9.6 Asimismo, se informó al Comité de que desde 2004, la Autoridad marítima portuaria de Singapur ha proporcionado apoyo en especie para las visitas sobre el terreno de la UMM. En marzo del año en curso tuvo lugar la más reciente, que consistió en una visita sobre gestión portuaria de cinco días de duración, destinada a 21 estudiantes procedentes de 14 países distintos. La delegación reiteró el apoyo de Singapur a todas las instituciones de formación marítima de la OMI y confirmó su intención de seguir acogiendo viajes de estudio semejantes en el futuro.

10 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE 2008-2011

10.1 Se presentaron al Comité los documentos TC 62/10 y TC 62/10/1. El documento TC 62/10 contiene el informe sobre la evaluación de los resultados de la asistencia técnica recibida por los países en desarrollo, a través del PICT, durante el periodo 2008-2011. El informe fue elaborado por tres consultores externos: el Sr. Manuel Rincón, la Sra. Çidğem Penn y la Sra. Ximena Muñoz, después de que la evaluación de los resultados se realizara entre septiembre de 2011 y marzo de 2012.

10.2 El Sr. Rincón, director del equipo de consultores de la evaluación de los resultados, presentó el informe y destacó la conclusión general de que las actividades del PICT realizadas entre 2008 y 2011 habían sido eficaces, relevantes y, en general, sostenibles, así como las 10 recomendaciones y las cinco sugerencias de beneficio inmediato formuladas por los consultores de la evaluación de los resultados a fin de mejorar la elaboración y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de la OMI en el futuro.

10.3 El documento TC 62/10/1 contiene el análisis inicial y las observaciones de la Secretaría sobre los resultados, conclusiones y recomendaciones del informe sobre la evaluación de los resultados. A fin de facilitar el examen por el Comité del informe sobre la evaluación de los resultados, la Secretaría facilitó información sobre la labor, tanto la ya realizada como en curso, en los ámbitos cubiertos por las recomendaciones y sugerencias de beneficio inmediato de los consultores, así como acerca de las posibles medidas de mejora que deben adoptarse.

10.4 Un buen número de delegaciones manifestó su agradecimiento por la evaluación de los resultados y la respuesta inicial de la Secretaría. No obstante, se plantearon preguntas sobre la viabilidad del planteamiento del marco lógico para los proyectos y donantes pequeños y acerca de las dificultades que presenta la implantación del aprendizaje electrónico por la falta de infraestructuras en cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación en muchos países en desarrollo. Una delegación propuso que la Secretaría estudiara a fondo las recomendaciones y soluciones de beneficio inmediato y que las conclusiones de dicho estudio se comunicaran al TC 63. Otra delegación recomendó que la presentación relativa al informe sobre la evaluación de los resultados debería darse a conocer durante los próximos MSC y MEPC, par su examen, e hizo hincapié en que cualquier medida nueva para mejorar el PICT debería basarse en las necesidades de los países, y no en la consideración de los costos.

10.5 El Secretario General indicó que el informe de los consultores era instructivo y esclarecedor. En lo que respecta a la sugerencia sobre la recopilación de datos, señaló que los perfiles marítimos nacionales, examinados en el marco del punto 3, podrían ser una solución. Respaldo la propuesta de diversificar la financiación del PICT, incluidos los instrumentos bilaterales y multilaterales, así como un sistema de gestión de las relaciones con los donantes. Aseguró al Comité que la Secretaría examinaría más a fondo la cuestión de la financiación, pese a que ésta ya había adoptado medidas para garantizar la sostenibilidad financiera, incluidas la firma de un buen número de acuerdos bilaterales y la recaudación de siete millones de dólares el año anterior.

10.6 La República de Corea anunció que estaba preparando una evaluación de los resultados con respecto al programa de cooperación técnica de la OMI/República de Corea, en funcionamiento desde 2003. La República de Corea tendría en cuenta el informe que figura en el documento TC 62/10 y podría proponer también nuevas maneras de implantar el PICT con eficacia.

10.7 El Comité pidió a la Secretaría que, cuando fuese oportuno, pusiera en práctica las recomendaciones formuladas por los consultores teniendo en cuenta las observaciones del Comité, e informara de los avances al próximo periodo de sesiones del Comité.

11 APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL COMITÉ

11.1 Se presentó al Comité el documento TC 62/11, que contiene el proyecto de informe sobre la situación de los resultados previstos del Comité para el bienio 2012-2013.

11.2 Se señalaron a la atención del Comité algunos resultados previstos que, con referencia al documento C/ES.26/3, no se habían presentado de modo concreto, cuantificable, alcanzable, realista y sujeto a plazos, como determinó el Grupo especial de trabajo sobre el Plan estratégico de la Organización en su 12º periodo de sesiones, o bien no reflejaban el año de ultimación previsto correcto. Si bien el Comité refrendó el informe de la situación presentado en el anexo 1, pidió a la Secretaría que examinase dichos resultados previstos.

12 PROGRAMA DE TRABAJO

12.1 El Comité aprobó el programa de trabajo propuesto para el periodo 2012-2015, recogido en el documento TC 62/12, teniendo en cuenta las funciones de supervisión que tiene el Comité por lo que respecta al ciclo de programación en cuanto a la elaboración de programas, asignación de recursos, implantación y evaluación, así como la necesidad de presentar informes especiales sobre los programas prioritarios que se han identificado.

13 OTROS ASUNTOS

Enmiendas a las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica

13.1 El Comité recibió un proyecto que contiene una propuesta de enmiendas a las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica. La propuesta se presentó en el anexo del documento TC 62/13.

13.2 Se informó al Comité de que había sido necesario revisar las Reglas de funcionamiento a fin de armonizarlas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), adoptadas por la OMI en enero de 2010, y con los nuevos procedimientos de la elaboración del presupuesto bienal basado en resultados (RBB).

13.3 Como consecuencia del cumplimiento de las IPSAS por la OMI, los presupuestos del PICT en el marco del Fondo de Cooperación Técnica ahora se dividen en presupuestos anuales y las cantidades que se transfieran de un año al siguiente tendrán que ser aprobadas con antelación, antes del año siguiente. Asimismo, de conformidad con los procedimientos relativos a los presupuestos basados en resultados, los presupuestos para el Fondo de Cooperación Técnica se incluyen dentro del presupuesto bienal basado en resultados que aprueba la Asamblea.

13.4 El Comité aprobó el proyecto de Reglas revisadas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica y pidió que se presentara el proyecto aprobado (anexo 2) al Consejo en su 108º periodo de sesiones ordinario, para su examen y aprobación.

14 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2013

14.1 De conformidad con el artículo 16 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica, el Comité volvió a elegir a la Sra. Nancy Karigithu (Kenya), Presidenta, y al Sr. Sammy Park (República de Corea), Vicepresidente para 2013, respectivamente, ambos por aclamación.

15 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

15.1 Se invita al Consejo a que:

- .1 tome nota del resumen del informe del Comité sobre su 62º periodo de sesiones (C 108/10/Add.1), en particular del informe bienal del PICT sobre el bienio 2010-2011 y las recomendaciones derivadas de la evaluación de los resultados de 2008-2011, y a que formule las observaciones y dé las orientaciones que considere necesarias al Comité;
- .2 apruebe las Reglas revisadas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica; y
- .3 autorice al Secretario General a que transmita el informe del 62º periodo de sesiones del Comité a la Asamblea, en su vigésimo octavo periodo de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.

ANEXO 1

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
1.1.1.1	Análisis, demostración y fomento constantes de los vínculos existentes entre la infraestructura del transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional, el desarrollo del comercio y la economía mundiales y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	Tarea continuada	Asamblea	Consejo	Comités, Secretaría	De plazo indefinido		
1.1.2.9	Cooperación con instituciones donantes: movilización de recursos para el PICT	Tarea continuada	Secretaría	TCC		De plazo indefinido		TC 62/6 Asociaciones para el progreso
1.1.2.40	Aportación de política y estrategia al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y a cualquiera de sus 30 entidades para la implantación de los aspectos relacionados con la OMI de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo	Tarea continuada	MSC, LEG, TCC, FAL			De plazo indefinido		

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
1.2.1.1	Programas, reuniones y conferencias de prensa conjuntos con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como con las partes interesadas del sector y de la sociedad en general	Tarea continuada	Secretaría	TCC		De plazo indefinido		TC 62/6 Asociaciones para el progreso
1.3.2.2	Medidas de seguimiento de creación de capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reflejadas en el PICT	Tarea continuada	TCC/MEPC			De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT
2.0.2.5	Aspectos del Plan relacionados con la creación de capacidad reflejados en el PICT e implantados a través de éste	Tarea continuada	TCC			De plazo indefinido		TC 62/7 Programa mundial sobre el Plan de auditorías
2.0.2.6	Ejecución de actividades de asistencia técnica anteriores y posteriores a las auditorías	Tarea continuada	Secretaría			De plazo indefinido		TC 62/7 Programa mundial sobre el Plan de auditorías
2.0.3.3	Implantación de un programa PICT que contribuya a la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	Anual	Secretaría			De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
3.1.1.2	Informes sobre la movilización de recursos para los programas ambientales y sobre su ejecución	Anual	MEPC, TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/6 Asociaciones para el progreso
3.1.2.2	Informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	Anual	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/6 Asociaciones para el progreso
3.1.3.1	Implantación de un programa PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	Anual	Secretaría			De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/9 Instituciones de formación mundiales
3.2.1.1	Cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	Tarea continuada	TCC	Secretaría		De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/6 Asociaciones para el progreso

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
3.2.1.2	Informes sobre el Fondo de Cooperación Técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	Anual	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/4 Financiación del PICT
3.2.2.1	Informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	Anual	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/4 Financiación del PICT
3.3.1.1	Informes acerca de la promoción e implantación de la resolución A.1006(25): "La vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio"	Anual	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/5 PICT y ODM; TC 62/8 Integración de la mujer en el sector marítimo
3.4.1.2	Implantación de un programa PICT para abordar las necesidades que surjan en los PEID y los PMA	Anual	Secretaría			De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/5 PICT y ODM

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
3.4.1.3	Aprobación de un PICT para 2014-2015 que refleje las necesidades que surjan en los países en desarrollo, los PEID y los PMA	2013	TCC					
3.5.1.1	Gestión de la ejecución de los programas financiados por la OMI y por donantes durante 2012-2013	2013	Secretaría			De plazo indefinido		
3.5.1.6	Aportación al PICT en materia de desarrollo sostenible y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Tarea continuada	TCC			De plazo indefinido		TC 62/5 PICT y ODM
3.5.1.7	Orden de prioridades mejorado del PICT para 2014-2015	2013	TCC	Secretaría				
3.5.2.1	Informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	Anual	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/8 Integración de la mujer en el sector marítimo
3.5.3.1	Informes sobre las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	Anual	TCC	TCC		Alcanzado		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/4 Financiación del PICT

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
3.5.4.1	Informe sobre la evaluación de los resultados del PICT que abarquen el periodo 2008-2011	2012	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/10 Informe sobre la evaluación de los resultados de 2008-2011
4.0.1.6	Aprobación del informe sobre la ejecución del PICT en 2010-2011	2012	TCC	Secretaría		Alcanzado		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT
5.1.3.2	Asistencia del PICT para la implantación del Código de conducta de Djibouti sobre la represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques en el océano Índico occidental y en el golfo de Adén	Tarea continuada	Asamblea, MSC, TCC	Secretaría		De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT
6.2.2.1	Realización de las actividades del PICT en el ámbito de la protección y medidas contra la piratería	Anual	Secretaría			De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT
7.2.3.1	Incremento de las actividades del PICT en lo que respecta al Convenio de Cooperación y al Protocolo de Cooperación-SNPP	Anual	MEPC, TCC	Secretaría		De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT

Número del resultado previsto en el Plan de acción de alto nivel para 2012-2013 ^a	Descripción	Año de ultimación previsto ^b	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos coordinadores	Órgano u órganos participantes	Situación de los resultados para el año 1 ^c	Situación de los resultados para el año 2 ^c	Referencias ^d
9.0.1.1	Informe sobre la implantación del programa mundial de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA, del PICT	Anual	TCC	Secretaría		De plazo indefinido		TC 62/3 Informe bienal sobre el PICT; TC 62/5 ODM y PICT
11.1.1.1	Análisis, demostración y fomento constantes de los vínculos existentes entre la infraestructura del transporte marítimo seguro, protegido, eficaz y ecológicamente racional, el desarrollo del comercio y la economía mundiales y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Tarea continuada	Asamblea	Consejo	Comités, Secretaría	De plazo indefinido		

Notas:

- a Cuando un resultado determinado comprenda varios resultados esperados, en el formato debería informarse sobre cada resultado esperado por separado.
- b En lo que respecta a la fecha de ultimación prevista, ésta debería indicarse con un año, o debería especificarse que es una tarea continuada. No debería indicarse un número de periodo de sesiones.
- c La información de la columna correspondiente a la "situación de los resultados" se ha clasificado de la manera siguiente:
 - por "alcanzado" se entiende la debida consecución de los resultados en cuestión;
 - por "en curso" se entiende que se ha avanzado con respecto a la labor sobre los resultados conexos, y que a menudo se han logrado resultados provisionales (por ejemplo, un proyecto de enmienda o de directrices) cuya aprobación está prevista para una fecha posterior en el mismo bienio;
 - por "de plazo indefinido" se entiende que los resultados están relacionados con una tarea de los órganos correspondientes de la OMI que es una tarea permanente o continuada; y
 - por "aplazado" se entiende que el órgano respectivo de la OMI decidió aplazar la producción de los resultados pertinentes hasta otro momento (por ejemplo, hasta haber recibido los documentos correspondientes).
- d Si el resultado consiste en la adopción/aprobación de un instrumento (por ejemplo, resolución, circular, etc.), debería incluirse una referencia clara a dicho instrumento en esta columna.

ANEXO 2

PROYECTO DE REVISIÓN DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Objetivo

1 El Fondo de Cooperación Técnica se constituyó mediante la resolución A.593(14), del 20 de noviembre de 1985, en la que también se dispone que los intereses que el mismo devengue deberían destinarse al Programa de cooperación técnica de la Organización de acuerdo con las propuestas aprobadas por la Asamblea.

2 De conformidad con las decisiones del Comité de Cooperación Técnica, del Consejo y de la Asamblea, relativas a los principios y estrategias de cooperación técnica de la OMI –establecidos en la resolución A.901(21)–, los recursos del Fondo de Cooperación Técnica se utilizarán para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer sus recursos humanos y a aumentar su capacidad institucional para implantar y hacer cumplir de manera eficaz las normas de ámbito mundial adoptadas por la Organización.

Recursos

3 Los recursos del Fondo de Cooperación Técnica deberán incluir:

- .1 la base de capital inicial y las posteriores transferencias del Fondo Comercial autorizadas por la Asamblea en la resolución A.1014(26);
- .2 las transferencias adicionales con cargo a otros fondos de la Organización que apruebe la Asamblea;
- .3 las contribuciones de los Estados Miembros (incluidas las donaciones efectuadas en el marco del plan de incentivos para el pago de contribuciones) y de otros donantes (países, instituciones, sector privado y particulares); y
- .4 los ingresos generados por las inversiones del Fondo de Cooperación Técnica.

Principios generales para la asignación de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica

4 A menos que el Comité de Cooperación Técnica, el Consejo o la Asamblea decidan otra cosa, los recursos del Fondo de Cooperación Técnica se utilizarán para financiar o cofinanciar actividades en apoyo de los objetivos, prioridades y principios básicos del Programa integrado de cooperación técnica (PICT).

5 Los recursos del Fondo de Cooperación Técnica se desembolsarán, en la medida de lo posible, en los países en desarrollo y en su beneficio.

6 La Secretaría presentará a la aprobación del Comité de Cooperación Técnica propuestas para la asignación anual de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica en apoyo de la ejecución del PICT durante un bienio. En dichas propuestas se identificarán los componentes del PICT a los que se dará apoyo, su conexión con el Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización, así como sus objetivos y necesidades de financiación.

7 Tras su aprobación por el Comité de Cooperación Técnica, las propuestas se incluirán en el proyecto de presupuesto basado en resultados correspondiente al bienio, para su aprobación por el Consejo y su adopción por la Asamblea.

8 Tras la aprobación de las asignaciones anuales, los recursos remanentes permanecerán en el Fondo de Cooperación Técnica.

Compromiso financiero/desembolso de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica

9 La administración y utilización de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica se registrarán por el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera de la Organización.

10 Los presupuestos anuales aprobados por la Asamblea podrán comprometerse y desembolsarse una vez que el Secretario General haya aprobado los documentos de ejecución del Programa sobre los correspondientes componentes del PICT. La Secretaría preparará los documentos mencionados que incluirán los siguientes elementos: justificación, objetivos, actividades, resultados previstos, aportaciones, presupuestos, disposiciones sobre la presentación de informes, supervisión y evaluación.

11 Los recursos del Fondo de Cooperación Técnica asignados a actividades específicas podrán transferirse a años siguientes si determinadas obligaciones establecidas con respecto a las actividades en cuestión no se han liquidado todavía en el año de su aprobación.

12 Los recursos del Fondo de Cooperación Técnica podrán utilizarse para sufragar temporalmente los gastos aprobados en el marco del PICT, hasta que se reciban las aportaciones comprometidas por los donantes. Con el consentimiento del Secretario General, los recursos del Fondo también podrán utilizarse para sufragar los gastos ocasionados por el trabajo improductivo que originen las actividades del PICT de la Organización.

13 El Secretario General podrá autorizar transferencias con cargo a los recursos del Fondo de Cooperación Técnica, en el contexto del presupuesto aprobado, para los siguientes fines:

- .1 evitar que el presupuesto aprobado permanezca innecesariamente inmovilizado; y
- .2 permitir que esos recursos puedan destinarse a otros componentes del PICT.

14 Cuando surja una demanda para la que no se hayan programado recursos, el Secretario General pedirá la aprobación del Consejo para utilizar los recursos del Fondo de Cooperación Técnica no asignados a ningún programa.

Informe sobre los progresos realizados y los resultados

15 La Secretaría informará al Comité de Cooperación Técnica y al Consejo* de los progresos realizados en la ejecución de los componentes del PICT financiados con recursos del Fondo de Cooperación Técnica. Dichos informes incluirán datos acerca de:

- .1 cada uno de los programas ejecutados con recursos del Fondo de Cooperación Técnica y su relación con el Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización;
- .2 los resultados de las actividades de los programas en las regiones en desarrollo; y
- .3 transferencias y gastos autorizados de conformidad con las reglas 12 a 14.

16 Cada cuatro años, de conformidad con los procedimientos adoptados por el Comité de Cooperación Técnica, la Secretaría presentará, a dicho Comité y al Consejo, un informe con una evaluación de los efectos que ha tenido en los beneficiarios la asistencia prestada mediante el PICT y financiada con recursos del Fondo de Cooperación Técnica. La organización y ejecución de los ejercicios periódicos de evaluación de los efectos se financiarán con cargo al Fondo de Cooperación Técnica.

* Por medio de los informes del Comité al Consejo.